

Aprobada nueva Ley de Copyright Europea



Por: Estefanía Roberta Vásquez

Agosto 2019

Esta nueva Ley en Europa ha causado un gran revuelo, pues sus detractores señalan que será “el fin del internet que conocemos”. La normativa tiene sus inicios en el año 2016, con la iniciativa de reforma a la “Directiva de la Unión Europea sobre derecho de autor (2001/29/CE)”, que fue aprobada en el año 2018. Este año, debía ser discutida, por lo que el pasado 26 de marzo, fue aprobada en su totalidad haciendo algunas modificaciones muy sutiles a la primera propuesta.

La propuesta inicial constaba de 24 artículos ¹ y la recientemente aprobada consta de 32, los artículos que más preocupan a las plataformas por medio de las cuales se publican contenidos, son el artículo 15 (antes 11) y el artículo 17 (antes 13), ya que son bastantes estrictos y señalan básicamente que, no se podrán citar, ni colocar links de medios de comunicación, sin antes ser autorizados por el mismo y que las plataformas son las que deberán garantizar que a través de ella no se difunda contenido que violen los derechos de autor.

Debido a ello YouTube, Twitter, Instagram y Facebook, que son los principales opositores a esta norma, tendrán que implementar políticas que eviten posibles multas o demandas en su contra.

Toda la responsabilidad legal y monetaria recaerá sobre dichas plataformas. Antes recaía sobre el usuario, siendo así que, el afectado denunciaba el contenido y la plataforma lo procedía a retirar, la diferencia estará entonces, en que ahora el afectado denunciará directamente a la plataforma y se podrán generar demandas millonarias contra estas.

¿Qué implicación tiene para países que se encuentran fuera de la Unión Europea?

Debido a que estas plataformas tendrán que crear filtros más altos, para evitar una posible demanda, es probable que el contenido a tratar no solo se prohíba para la Unión Europea, sino que simplemente no se pueda subir a la plataforma y en consecuencia, tampoco se podrá observar en otras partes del mundo.

Además, los creadores de contenido que están fuera de la Unión Europea, que puedan estar infringiendo esta nueva normativa, también perderán vistas de sus seguidores europeos.

Evidentemente, los mayores defensores de esta normativa son los autores de las obras y contenidos que, por muchos años, han sido publicadas en internet, pues esta garantizará la protección de su derecho y les proporcionará un mayor control sobre su creación.

Por ser una directiva, no se aplicará inmediatamente, los estados miembros tienen el plazo de un año para transponerla en su país. Nos queda por ver entonces, como será el desarrollo de su aplicación y que otras implicaciones tendrá no solo para Europa, sino también, qué nueva dinámica podrá originar para todos los usuarios de internet en el mundo.

¹<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52016PC0593>